



ORIGEN DE INGRESOS

LAS PARTES se obligan recíprocamente a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas sin su conocimiento y consentimiento como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades. De igual manera, LAS PARTES manifiestan que sus ingresos y aquellos que se generen por la ejecución del presente contrato no se destinarán o canalizarán a ninguna de las actividades anteriormente descritas, incluyendo actividades terroristas.

En consecuencia, será justa causa de terminación del presente contrato, sin que haya lugar al pago de indemnización, de manera inmediata y unilateral, cuando alguna de LAS PARTES, sus socios y administradores sea: i) condenada por parte de las autoridades competentes por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, contrabando, proliferación de armas de destrucción masiva, lavado de activos, financiación del terrorismo, administración de recursos relacionados con dichas actividades o en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con delitos de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo; ii) Incluido en los listados de la Office of Foreign Assets Control (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, la lista de la Organización de las Naciones Unidas o los listados de cualquier autoridad local, extranjera o internacional sobre personas sospechosas de incurrir en cualquiera de las actividades descritas en el numeral anterior.

LAS PARTES autorizan expresamente a que se consulte su inclusión, la de sus socios y administradores, en cualquier listado, sistemas de información y bases de datos a que haya lugar.

En caso de que la información declarada por LAS PARTES en esta cláusula sea incorrecta o inexacta, LA PARTE que incurra en esta situación se obliga a responder frente a la otra por todos los daños y/o perjuicios que se llegaren a causar.